



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2014-MDS-CM

Sayán, 31 de Julio de 2014.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido verbal efectuado por la Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, sobre el tema del colegio especial de Andahuasi;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en la estación pedidos de la presente sesión la Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, señala que tiene conocimiento de la existencia de un presupuesto del Gobierno Regional para la construcción del colegio especial de Andahuasi, ellos ya tienen el perfil y lo va ejecutar el Gobierno Regional, lo que les falta a ellos es el espacio, por eso han solicitado a la Municipalidad que se les done un espacio y le han negado, ya le han cursado un documento donde se les ha negado, por eso incluso se ha conversado con el Sr. Loarte por cuanto ellos tienen disponibilidad de terrenos en el Asociación de Vivienda Víctor Ramírez Horna, incluso ellos nos dijeron que ya no depende de ellos sino de la Municipalidad y pueden hacerlo de la misma manera como se hizo para los jubilados de Andahuasi que se les dono ese terreno, por eso Señor Alcalde no se puede dejar perder ese presupuesto que ya está por parte del Gobierno Regional.

El Señor Alcalde, señala, la respuesta negativa debe estar sustentada en una norma a lo mejor el terreno no se encuentra saneado, por eso sería conveniente que se le haga llegar de forma documentaria del porque de la negativa de donar un terreno al colegio especial de Andahuasi.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el pedido verbal efectuado por la Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, respecto a que se le informe del porque de la negativa de donar un terreno al colegio especial de Andahuasi, en forma unánime autorizan su atención; por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Pedido Verbal efectuado por la Regidora Victoria Y. Cieza Tapia, respecto a que se informe documentariamente del porque de la negativa de donar un terreno al Colegio Especial de Andahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
  
FELIX VÍCTOR ESTEBANAQUINO  
ALCALDE